DECRETO
LIBRO 2023/5642 22/09/2023
Z00671a1471d190444807e707f09080eT

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de las Delegaciones de Urbanismo, Planeamiento y Desarrollo Urbano y Mantenimiento Urbano y Energía sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los limites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, de fecha 21/09/2023 con CSV w00671a147191508f7307e70e1090b36q y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ALTAS

21-151/226.99	Gastos diversos.....	52.898,00 €
	TOTAL ALTAS	**52.898,00 €**

BAJAS

53-1532/218	Reparación mant. Otro inmovilizado material vías públicas.....	38.898,00 €
53-1532/223	Transporte.....	10.000,00 €
53-1532/226.99	Gastos generales.....	2.000,00 €
53-1532/233	Asistencia tribunales.....	1.000,00 €
53-1532/221.00	Energía eléctrica.....	1.000,00 €
	TOTAL BAJAS	**52.898,00 €**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1471d190444807e707f09080eT

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/09/2023 08:14:28
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	22/09/2023 12:16:08

Z00671a1471d1904448007e707f09080eT

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica.Isabel María Butrón García. Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 4.006, de 19 de junio de 2023. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=Z00671a1471d1904448007e707f09080eT

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/09/2023 08:14:28
BUTRON GARCIA ISABEL MARIA	22/09/2023 12:16:08